



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE RELACIÓN DE APROBADOS FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de este Ayuntamiento, convocada en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2021/64 de fecha 6 de Abril de 2021, y terminada la fase de oposición con la realización de la cuarta prueba (examen médico) el pasado 14 de Febrero de 2022, el Tribunal de Selección acuerda y anuncia lo siguiente:

a) Declarar APTOS a los siguientes aspirantes (todos los convocados y presentados):

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO
1	CORBACHO RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER	XXX3629XX	APTO
2	DÍAZ NIETO, MANUEL	XXX6458XX	APTO
3	PORRAS CANTERO, DAVID	XXX0607XX	APTO
4	AUGER-RUIZ MORENO, ELISABET	XXX1263XX	APTA

b) Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, a los efectos establecidos en la Base Novena de la convocatoria, que es la siguiente:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO TEST	RESULTADO SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN
1	AUGER-RUIZ MORENO, ELISABET	XXX1263XX	8,45	7,50	7,975
2	DÍAZ NIETO, MANUEL	XXX6458XX	7,65	7,50	7,575
3	CORBACHO RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER	XXX3629XX	7,20	6,25	6,725
4	PORRAS CANTERO, DAVID	XXX0607XX	6,05	7,00	6,525

Dicha relación, por el orden que se indica, es la válida para que puedan ser llamados a la siguiente fase del proceso selectivo en el caso de que alguno de los incluidos en la lista anterior renuncie o no presente en plazo la documentación requerida, o no se presente al curso selectivo o lo abandone o no lo supere.

b) Proponer al Sr. Alcalde, una vez desarrollada la fase de oposición, a los siguientes aspirantes para el curso selectivo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía según la Base Novena de la convocatoria:

- D^a. Elisabet Auger-Ruiz Moreno, con DNI XXX1263XX.
- D. Manuel Díaz Nieto, con DNI XXX6458XX.



c) Requerir, tal y como se anuncia en la Base Décima de la convocatoria, a las personas aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, para que presenten, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI

b) Copia compulsada de la Titulación Académica a que se refiera la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de Julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Sí dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

No obstante lo anterior, debido a la premura de comienzo del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, se ruega que la presenten lo antes posible, **no teniendo que presentar los que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud.**

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6dc82291a33c5d23074c26edef00de30449e80ba

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 87f0c18610ce7a75ed138cbfb3f8ab306f3ddc129e5cb209ff43a7add5ba2b74e70587f46879025ea6ca1a27abf231209aa799921497d820676d38d20de2376

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2022_0000000000000000000009505893

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 18/02/2022 9:45:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

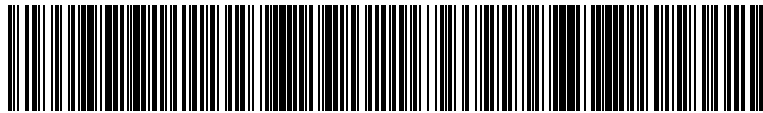
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6dc82291a33c5d23074c26edef00de30449e80ba

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf